

Se procede a la publicación en extracto de acuerdos aprobados en dicha sesión:

1.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES

Se aprueban las actas de 14 de abril y 30 de mayo de 2016.

2.- APROBACION CONVENIO PMUS

Visto el Convenio entre la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, los Ayuntamientos integrados en el ámbito territorial del transporte urbano comarcal y la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para la elaboración de un Plan de Movilidad Urbana Sostenible de la Comarca de Pamplona, de conformidad con los artículos 63 y 70 LFAL, se aprueba por UNANIMIDAD aprobar el convenio de colaboración entre la Administración de la Comunidad Foral, los Ayuntamientos integrados en el ámbito territorial del Transporte Urbano Comarcal y la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, para la elaboración de un Plan de Movilidad Urbana sostenible de la Comarca de Pamplona y autorizar al Alcalde para la firma del convenio y de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

3.- DECLARACION LGBTI

El Pleno del Ayuntamiento de Galar, acuerda por unanimidad declarar la CENDEA DE GALAR MUNICIPIO LIBRE DE LESBOFOBIA, HOMOFOBIA, TRANSFOBIA, BIFOBIA e INTERFOBIA (LGTBIFOBIA).

El pueblo de este municipio a través de sus cargos institucionales democráticamente elegidos queremos desterrar de la misma toda acción que suponga el más mínimo desprecio a la vida, a la integridad física y a la dignidad de las personas, cualquiera que sea su opción sexual o su identidad de género. Consideramos que lo dicho es parte integral y troncal de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, cuyo respeto resulta vital para una convivencia en paz y armonía.

Sepan quienes agreden o menosprecian a una persona por su opción sexual o por su identidad de género, que cuentan con el rechazo de este municipio. Sepan las personas agredidas o menospreciadas por su condición sexual o su identidad de género que cuentan con la solidaridad de este Ayuntamiento y sus instituciones dependientes.

4.- APROBACION BASES SUBVENCIONES AL DESARROLLO Y A ONG QUE COLABOREN EN LA MEJORA DE VIDA DE LA CENDEA

Sin que se suscite más debate, vistas las Bases para el otorgamiento de subvenciones a proyectos y acciones de apoyo, desarrollo y mejora de la calidad de vida de los vecinos y vecinas de la Cendea de Galar, así como las bases para el otorgamiento de subvenciones de cooperación al desarrollo, se aprueban las mismas por 8 votos a favor y 2 abstenciones.

5.- APROBACION EXPEDIENTE DE PERMUTA ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GALAR Y EL CONCEJO DE SALINAS

Visto el expediente de permuta de las antiguas instalaciones de Enagás (parcela 517 del Polígono 4 de Catastro), propiedad del Concejo de Salinas de Pamplona, por la antigua casa consistorial (parcela 161 del Polígono 4 de Catastro), propiedad del Ayuntamiento de Galar, cuya alienabilidad fue declarada el 2 de mayo de 2013 y visto que se han depurado física y jurídicamente las parcelas, que las mismas se encuentran adecuadamente valoradas, y que se encuentra justificada la excepción de formular oferta pública de permuta, se acuerda por UNANIMIDAD, aprobar el expediente administrativo y la permuta del bien patrimonial de titularidad municipal (antigua casa consistorial), por las antiguas instalaciones de Enagás, situadas en la parcela 517 del Polígono 4 de Catastro, titularidad del Concejo de Salinas de Pamplona, aprobar el pago de 68.500 € al Concejo de Salinas de Pamplona por la diferencia del valor de los bienes permutados. Esta cantidad será abonada en el plazo de 15 días a partir de la notificación por parte del Concejo de Salinas de acuerdo de permuta, y, una vez escriturada, dar cuenta a la Comunidad Foral de la permuta acordada.

6.- SOLICITUD DEL CONCEJO DE ESQUIROZ DE SUBVENCION ACONDICIONAMIENTO DE BAR

Vista la solicitud presentada por el Concejo de Esquiroz en la que se Justifica que la liquidación final de las obras correspondientes al acondicionamiento del bar ha ascendido a 216.485,05 €, se acuerda por 8 votos a favor y 2 abstenciones, dar por liquidada la obra y otorgar una subvención total de 82.928,81 €, correspondiente al 45% del presupuesto que se considera subvencionable, esto es, 184.285,07 € (presupuesto inicial más el IVA).

7.- SOLICITUD DEL CONCEJO DE SALINAS CAMBIO PLAN DE OBRAS

Vista la solicitud formulada en acuerdo de la Junta del Concejo de Salinas de 20 de mayo de 2016 de cambiar en el Plan de Obras del Ayuntamiento la subvención prevista para repoblaciones por la adecuación de los vestuarios de las piscinas de Salinas, se acuerda por unanimidad autorizar el cambio solicitado en el Plan de Obras, de manera que en el ejercicio 2016 se destinarán como máximo 18.507,00 € previstos para repoblaciones a las obras de adecuación de los vestuarios, debiendo el Concejo de Salinas hacerse cargo del 25% de dicho coste, de manera que el Ayuntamiento subvencionará un total de 13.880,25 € de la obras.

8.- CONTROL A ORGANOS DE GOBIERNO